



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00187532- -UNC-ME#FL Designación Prof. Sajoza

---

VISTO:

El formulario de solicitud de designación del Profesor Víctor Hugo SAJOZA JURIC (Leg. Univ. N°: 34.301) en la asignatura Traducción Técnica –Sección Francés-, presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad al dictado de la materia hasta tanto sea cubierto el cargo de Profesor Titular D.S.E. en las asignaturas Introducción a la Interpretación y Traducción Técnica -Sección Francés- vacante por la renuncia de la Profesora María Laura Perassi, por RHCS-2025-1819-UNC-REC.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter interino al Profesor Víctor Hugo SAJOZA JURIC (Leg. Univ. N°: 34.301) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Traducción Técnica – Sección Francés- desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta tanto se cubra el cargo de Profesor Titular D.S.E. en las asignaturas Introducción a la Interpretación y Traducción Técnica –Sección Francés.

ARTÍCULO 2°: La designación interina efectuada en el artículo anterior no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en las cátedras, sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: La designación se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4° "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5º- Comunicar y dar forma.

MEG